

# LA ORIENTACION

PERIÓDICO SEMANAL DE INSTRUCCION PÚBLICA  
Órgano oficial de las Asociaciones de Maestros de la provincia

REDACCION Y ADMINISTRACION:  
Plaza de San Esteban, 2.-Guadalajara

Se suscribe en la Administración de este periódico, adonde se dirigirá la correspondencia.

SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALS

Los Sres. Suscriptores que cambien de residencia, por cese, traslado u otra causa, deben manifestarlo a la Administración, para variar la dirección de la respectiva faja del periódico.

ANUNCIOS A PRECIOS CONVENCIONALES

PRECIO DE SUSCRIPCION:

TRIMESTRE..... 1'75 PESETAS

Se entiende que continúa el abono a este periódico de los que no avisen lo contrario al finalizar la suscripción.

Pagos por trimestres vencidos.

## La alegre trompetería

Yo me baño en agua de rosas cada vez que los periodicos españolistas de Madrid le atizan un meneo al idollito de los Maestros españoles D. Luis Bello Trompeta, por su actuación como Presidente de la Comisión de Estatutos del Congreso de los Diputados.

No me detiene, para contener mi regocijo, sano y poco caritativo, la consideración de que Bello Trompeta se reveló como gran amigo de los Maestros, porque recuerdo involuntariamente la anécdota del saludo de don José Canajas a un sacerdote. Aquel gran liberal y llorado nombre público decía, refiriéndose al sacerdote:

—Tú me sirves, yo te pago; estamos en paz.

Lo cual quiere decir en buen romance, que si Bello sirvió a los Maestros, éstos le pagaron con una gran moneda de agradecimiento,

Continúo con lo del regocijo.

A mí, particularmente, Bello no me merece consideraciones: 1.º, porque siendo zamorano y no pretexto de que era federal, es más estatutario que el mismísimo lombriense Maciá; 2.º, porque es un republicano del 14 o del 15 de abril, romanista encasillado hasta muy poco antes del día 14, y simultáneamente federal desde que el archipotente asesor de cultura del Ayuntamiento de Barcelona D. Manuel Ainaud García, le llamó a su servicio para cantar en las columnas de *El Sol* las bellezas del idioma vernáculo y del bilingüismo en las escuelas de Barcelona; 3.º, porque me puso en el caso de recordar la anécdota de aquel viajero que en Suiza se vió acometido de perros, no pudiendo defenderse y exclamando: «Maldito país donde atan las pie-

dras y sueltan los perros». En *El Sol*, Trompeta se ocupó de mí en forma tal, que hube de replicar; contestó a la réplica infiriéndome un agravio y noblemente, caballerosamente, *El Sol*, me cerro la puerta. En este caso, Bello Trompeta fué el Sol, un Luis XIV del periodismo.

Y me regocijo infinitamente más, cuando le veo conquistar las censuras de todos los patriotas españoles cada vez que le mantean por su tenacidad en la defensa de los inocentes, caballerosos y nobilísimos estatutarios catalanes.

El regocijo mío subirá a las cumbres más altas del contentamiento cuando sepa algún día que Trompeta, el protector, el gran pedagogo ultramoderno, cae del pedestal de la gloria al que le elevaron los Maestros comprando sus libros, muy bien escritos (a cada uno lo suyo), pero huecos como balluecas.

Los Maestros de España entera deben saber, que si en Barcelona no hay ya escuelas para un concurso al que pudieran concurrir aragoneses, castellanos, andaluces, etcétera, se debe en gran parte a la influencia que han ejercido los artículos de Bello en el ánimo de aquel otro gran protector de los catalanes, D. Rogelio Sánchez.

Si el Estatuto de Cataluña triunfase, Bello Trompeta vería en vida dos placas conmemorativas: una del desprecio de todos los españoles y otra ditirámica de los que le pagaron aquí en buena moneda de gratitud.

Cuando a Romanones se le ha hecho tan injustamente la gran judiada de Guadalajara, ¿por qué no hacérsela en su día al gran amigo de la escuela española D. Luis Bello Trompeta?

JOSÉ OSÉS BAUMBE.

Barcelona,

**RELACIONES Y FICHAS para el concurso de provisión de Escuelas, se venden en la librería del Sucesor de Antero Concha.--- Guadalajara**

## SECCION OFICIAL

*Orden 18 de julio de 1932, acerca de los certificados de prácticas de los Maestros que se hallan en el período de pruebas:*

«Vista la consulta elevada a esta Dirección general por el jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Badajoz, en relación con Maestros ingresados en virtud de las oposiciones de 1928 en otras provincias donde verificaron y aprobaron el período de pruebas, habiéndoseles dado de alta en el Escalafón, que posteriormente han variado de provincia en su destino, y que ahora pueden necesitar el certificado de capacidad que debía figurar en los antecedentes remitidos por las autoridades de su origen, sin que ellas lo hayan hecho constar en los antecedentes profesionales,

Esta Dirección general ha acordado disponer que por las autoridades correspondientes que no hubiesen cumplido este servicio, se remita certificación de prácticas de los Maestros que hayan obtenido la aprobación y posteriormente cambiado de provincia a las Secciones administrativas a que éstas corresponden.—El Director general, *Rodolfo Llopi*».

## VACANTES

**Relación de Escuelas vacantes existentes con anterioridad a 1 de enero último y que corresponden de proveer por los cuatro primeros turnos.**

**MÁLAGA.**—Maestras: Serie A.—Alfarmate, unitaria; 2.653 habitantes; puede solicitarse por consortes. Alhaurín el Grande, unitaria, párvulos núm. 2; 10.965, consortes. Alhaurín de la Torre, unitaria, párvulos; 3.660, consortes. Almachar, unitaria núm. 2; 2.406, consortes. Almargin, unitaria núm. 2; 2.573, consortes. Almayete Alto-Vélez Málaga, unitaria; 1.528, consortes. Almogía, unitaria núm. 2; 3.607, consortes. Antequera, unitaria núm. 5; 26.656. Archidona, unitaria núm. 3; 9.159. Ardiles, unitaria núm. 3; 5.504. Campillos Sección graduada; 5.938. Canillas de Aceituno, unitaria núm. 2; 2.612, consortes. Casarabonela, unitaria núm. 3. Casares, unitaria núm. 1; 5.546, consortes. Cañada del Tesoro-Cortes de la Frontera, unitaria; 608, consortes. Cañete la Real, unitaria núm. 3; 5.223, consortes. Coín, unitaria núm. 4; 11.262, consortes. Cortes de la Frontera, unitaria núm. 2; 4.588, consortes. Estepona, unitaria núm. 4; 10.076. Málaga, Sección graduada; 143.878. Málaga, Sección graduada; 143.878. Churriana -Málaga-Málaga, unitaria núm. 27; 1.906. Ciudad Jardín-Málaga, unitaria párvulos; 143.878. Málaga, El Palo-Málaga, Sección graduada núm. 9; 143.878. Málaga, Sección graduada aneja; 143.878. Málaga, Sección graduada «Giner de los Ríos»; 143.878. Manilva, unitaria; 2.651, consortes. Marbella, unitaria núm. 4; 8.500. Melilla, unitaria párvulos núm. 4; 53.577. Mollina, unitaria número 2; 3.850, consortes. Monda, unitaria párvulos; 3.563. Montequaque, unitaria núm. 2; 2.081, consortes. El Morche-Torrox, mixta; 524. Nerja unitaria núm. 3; 5.207; consortes. Pizarra, unitaria; 3.930, consortes. Ronda, unitaria núm. 9; 25.903. Torre del Mar-Vélez Málaga, unitaria núm. 2; 2.937, consortes. Torrox, unitaria núm. 3; 5.760. Vélez Málaga, unitaria párvulos; 9.453, consortes. Venta Adolfo-Villanueva del Rosario, mixta; 509. Villanueva del Trabuco, unitaria; 3.112, consortes.

Serie B.—Antequera, unitaria núm. 6; 26.656, consortes. Málaga, Sección graduada núm. 5; 143.878, consortes. Málaga, Sección graduada núm. 4; 143.878, consortes. Málaga-Huelín Málaga, unitaria núm. 28; 143.878, consortes. Málaga-M. Verdes-Málaga, unitaria núm. 32;

143.878, consortes. Málaga-Camino Suárez-Málaga, mixta; 143.878, consortes. Málaga El Palo-Málaga, Sección graduada núm. 9; 143.878, consortes. Málaga, Sección graduada núm. 6; 143.878, consortes. Málaga, Sección graduada «Giner de los Ríos»; consortes. Málaga, Sección graduada «Giner de los Ríos»; 143.878, consortes. Sección graduada párvulos «G. Berganín»; 143.878, consortes. Marbella, unitaria párvulos; 8.500, consortes. El Morche-Torrox, unitaria; 524, consortes. Ronda, unitaria núm. 10; 25.903. Vélez Málaga, unitaria núm. 4; 9.453.

Serie C.—Antequera, unitaria párvulos núm. 2; 26.656. Málaga, Sección graduada núm. 4; 143.878. Málaga unitaria núm. 25; 143.878. Málaga-Huelín-Málaga, unitaria núm. 29; 143.878. Málaga-Limonar-Málaga, unitaria número 33; 143.878. Málaga-Las Barracas-Málaga, mixta; 143.878. Málaga El Palo-Málaga, Sección graduada número 9; 143.878. Málaga, Sección graduada número 6; 143.878. Málaga, Sección graduada «Giner de los Ríos»; 143.878. Ronda, unitaria párvulos núm. 3; 25.903, consortes.

Serie D.—Antequera, unitaria párvulos número 2; 26.656, consortes. Málaga, Sección graduada párvulos; 143.878. Málaga, unitaria núm. 26; 143.878. Málaga-C. Jardín-Málaga, unitaria núm. 30; 143.878. Málaga-Pedregalejo Málaga, unitaria párvulos; 143.878. Málaga-El Palo-Málaga, Sección graduada número 9; 143.878. Málaga, Sección graduada aneja a la Normal; 143.878. Málaga, Sección graduada núm. 6; 143.878. Málaga, Sección graduada «Giner de los Ríos»; 143.878. Málaga, Sección graduada núm. 1; 143.878. Ronda, unitaria párvulos núm. 4; 25.903.

Vacantes de menos de 501 habitantes, que pueden solicitarse por Maestras del segundo Escalafón.—Estación de Caztama-Caztama, mixta; cuatro. Torre de Benalgabón-Benalgabón, mixta; 90. Alquería-Alhaurín de la Torre, mixta; 379. Barriada Bobadilla-Antequera, unitaria; 407, consortes. Campamento Benitez-Málaga, mixta. Cazalla-Coin, mixta; 44. El Chorro-Alora, mixta; 263. Gómbantes-Peñarrubia, mixta; 231. Largos-Vélez-Málaga, unitaria; 275, consortes. Sabinillas-Manilva, unitaria; 353; consortes. Valle Niza-Vélez Málaga, mixta.

**MURCIA**—Maestras: Serie A.—Abanilla, unitaria número 2; 3.077 habitantes; consortes. Abarán unitaria número 3; 4.627. Aorca-Murcia, unitaria núm. 2; 2.966, consortes. Aguilas, unitaria núm. 5; 12.243. Alcantarilla, unitaria núm. 4; 6.399. El Algar-Cartagena, unitaria número 2; 4.486. Alhama de Murcia-Alhama, párvulos número 5; 5.031. Alhama, unitaria núm. 3; 5.031. Aljezares-Murcia, unitaria; 1.767, consortes. Alquerías-Murcia, unitaria; 2.719, consortes. Alumbres número 2-Cartagena, unitaria; 4.271, consortes. Archena núm. 3, unitaria; 4.310. Barqueros-Murcia, unitaria; 829, consortes. Los Barreros-Cartagena unitaria; 1.291, consortes. Barrio de Marabillas, núm. 1-Cehegin, unitaria; 2.259, consortes. Beniján-Murcia, Sección graduada; 4.714. Beniel, Sección graduada; 2.497. Bullas, núm. 3, unitaria; 7.318. Calasparra, número 3, unitaria; 7.851. Canara-Cehegin, unitaria; 662, consortes. Cartagena, núm. 14, párvulos; 48.632. Cartagena, «ante Florentina», Sección graduada; 48.682. Chegin, núm. 6, unitaria; 6.945. Cieza, Sección graduada; 15.008. La Esposa Librilla, unitaria; 1.012, consortes. La Encarnación-Caravaca, unitaria; 627, consortes. Esparragal-Lorca, unitaria; 2.072; consortes. Espinardo, núm. 3 Murcia, unitaria; 5.298. Estrecho núm. 1-Cartagena, unitaria; 2.691, consortes. Garapacha-Fortuna, unitaria; 595, consortes. Javalí Viejo, número 2-Murcia, unitaria; 1.718, consortes. Jumilla, núm. 8, unitaria; 15.816. Librilla, núm. 3, unitaria; 2.226. Lorca núm. 7-Santiago, párvulos; 22.384. Lorquí, núm. 2, unitaria; 2.208. Lorquí, núm. 4, párvulos; 2.208. Marfagonés, núm. 2-Cartagena, unitaria; 635, consortes. Mazarrón, número 2, unitaria; 8.445, consortes. Molina de Segura, número 6, unitaria; 5.708. Morata-Lorca, unitaria; 1.349, consortes. Moratalla, (Auxiliaria de párvulos)-Morataya, unitaria; 5.132. Mula, núm. 2, 6.556. Murcia (barrio del Carmen), Sección graduada; 40.472. Murcia (San Benito número 4), unitaria; 40.472, consortes. La Ntra, número 4-Murcia, unitaria; 4.044. Pamar, núm. 3-Murcia, unitaria; 4.453. El Palmar-Cartagena, unitaria 3.049, consortes. Perin-Cartagena, unitaria; 2.689, consortes. Piñego, núm. 2, unitaria; 251; consortes. Puebla de Mula-Mula, unitaria; 694, consortes. Puebla de Soto, núm. 2-Murcia, unitaria; 1.485, consortes. Puente Tocinos, núm. 3-Murcia, unitaria; 5.246.

Puerto de Mazarrón, núm. 2-Mazarrón unitaria; 5.097, consortes. San Javier, núm. 2, unitaria; 970, consortes. Santomera-Murcia, Sección graduada; 4.557. Tercia número 2-Lorca, unitaria; 2.361. Tiñosa (Alta y Baja)-Murcia, unitaria; 631, consortes. Torreagütera, núm. 2-Murcia, unitaria; 8.327, consortes. Torres de Cotillas, unitaria; núm. 2; 1.561, consortes. La Unión, párvulos núm. 6; 19.903. Yecla, Sección graduada; 24.056.

Serie B.—Abarán, unitaria núm. 4; 4.627; consortes. Aguilas, unitaria núm. 6; 12.243. Alhama, unitaria número 4; 5.031, consortes. Alhama de Murcia-Alhama párvulos núm. 6, 5.031. Archena, Sección graduada; 4.130. Barrio de Maravillas Cehuguín, unitaria núm. 2; 2.259, consortes. Beniel, Sección graduada; 2.497. Cartagena, párvulos núm. 11; 48.682. Castagna, párvulos núm. 15; 48.682. Cieza, Sección graduada; 15.008. Jumilla, unitaria núm. 9; 15.846, consortes. Lorca, Sección graduada; 22.384, consortes. Lorquí, unitaria núm. 3; 2.208, consortes. Moratalla, unitaria núm. 6; 5.132. Murcia, unitaria núm. 1; 40.472. Murcia (Barrio del Carmen), Sección graduada; 40.472. Puente Tocinos-Murcia unitaria núm. 4; 5.246, consortes. Santomera-Murcia, Sección graduada; 4.557. Tercio-Lorca, unitaria núm. 3; 2.361, consortes. La Unión, párvulos núm. 7; 19.903, consortes. Yecla, Sección graduada; 24.056.

Serie C.—Aguilas, unitaria núm. 7; 12.243, consortes. Cartagena, párvulos núm. 12; 48.682. Cieza, Sección graduada; 15.008, consortes. Lorca (San Cristóbal), Sección graduada; 22.384. Moratalla, unitaria núm. 7; 5.132, consortes. Murcia (Barrio del Carmen), Sección graduada; 40.472, consortes. Murcia (Barrio del Carmen), Sección graduada; 40.472. Yecla, Sección graduada, 24.056.

Serie C.—Cartagena, párvulos núm. 13; 48.682, consortes. Cieza, Sección graduada; 15.008; Lorca, Sección graduada; 22.384. Murcia (Barrio del Carmen), Sección graduada; 40.472. Murcia (Barrio del Carmen), Sección graduada; 40.472.

Vacantes de menos de 501 habitantes, que pueden solicitarse por Maestras del segundo Escalafón.—Alcázares (Los)-San Javier, unitaria; 257, consortes. A guería y Fuente del Pino-Jumilla, unitaria 284, consortes. Arboledas-Hurtado-Archena, unitaria; 384, consortes. Cuesta Blanca-Cartagena, unitaria; 160, consortes. Cuevas (Las)-Murcia, unitaria; 287, consortes. Ermita Nueva-Murcia, unitaria; 271, consortes. Gavas-Alhama, mixta; 265; Inazares-Moratalla, mixta, 232. Nietos (Los)-Cartagena, unitaria; 261, consortes. Partido de Abajo-Molina, de Segura, unitaria; 350, consortes. Salmerón-Moratalla, mixta 283. Santiago de la Rivera-San Javier, unitaria; 182, consortes. Torrealba-Molina, unitaria; 488, consortes. Veredas de San Félix-Cartagena, unitaria; 375.

ORENSE.—Maestros: Serie A.—Albarcellos-Boborás, mixta; 726 habitantes. Amindad-Avión, mixta; 747. Cabeza de Vaca-Orense, unitaria; 592, puede solicitarse por consortes. Castro-Canedo, unitaria; 550, consortes. Celanova, unitaria núm. 2; 1.792, consortes. Cerrada Santiago-Nogueira, de Ramón, unitaria; 834, consortes. Chandreja-Parada, del Sil, mixta; 523, Domés Vereá, unitaria; 536, consortes. Entrino, unitaria núm. 2; 1.244, consortes. Garabanes-Bolo-Masida, mixta; 651. Guinzo, de Limia, unitaria núm. 2; 1.733, consortes. Girazga-Beariz, mixta; 765. Goyas-Peroja, mixta; 569. Gudiña, unitaria; 592 consortes. Hermida-Beariz, mixta; 604. Higueiroá-Baiz de Veiga, mixta; 501. Laroco, unitaria número 2; 1.198, consortes. Layas-Cerille, unitaria; 559, consortes. Lovios, mixta; núm. 2; 720. Melón, unitaria 716, consortes. Montes-Cualedro, unitaria; 627; consortes. Mourisco-Riós, mixta; 1.287. Orense, unitaria núm. 1; 11.716. Patrobia-Carballino, unitaria; 979, consortes. Pungín, unitaria; 728, consortes. Junquera de Ambia, unitaria; 1.288, consortes. Requias-Muiños, unitaria; 551, consortes. Santa María-Castrolo de Miño, unitaria; 270, consortes. Toja-El Bollo, mixta; 635. Veiga-Carballino, unitaria; 689, consortes. Verín unitaria; número 2; 2.177, consortes. Viana del Toral-Viano, unitaria 1.030, consortes. Villar del Rey-Trasmiras unitaria; 513, consortes. Villamayor Boullosa-Baltar, unitaria; 752, consortes. Villar de Cerrada-Nogueira de Ramón, mixta; 681.

Serie B.—Celanova, unitaria núm. 1; 1.792, consortes. Junquera de Ambia, unitaria núm. 2; 1.288, consortes. Orense, unitaria núm. 2, 11.716, consortes.

Serie C.—Orense, unitaria núm. 3; 11.716.

Serie D.—Orense, unitaria núm. 4; 11.716, consortes.

Vacantes de menos de 501 habitantes, que pueden solicitar los Maestros del segundo Escalafón.—Anlló-San Amaro, unitaria; 489, consortes. Arzádegos-Villardevós, mixta; 563. Barrio-Bande, mixta; 179. Burgos-Castro Caldeas mixta; núm. 2; 232. Cangues-Irijo, mixta; 205. Castro-Viana, mixta; 138. Celeirón-Caseta-Maceda, mixta; 175. Compostela-Lovios, mixta; 441. Corga-Sardianes, mixta; 425. Erosa-Gudiña, mixta; 214. Espinosa-Cartello, unitaria; 309, consortes. Jaramontaos-Carballeda de Avia, mixta; 280. Jaramontaos-Ginzo, mixta; 193. Joloso y Penedo-Serreus, mixta; 239. Fraga-Lobera, mixta; 163. Franquirán-Ribadavia, mixta; 179. Freande-Serreus, mixta; 195. Freanes-Padrenda, mixta 269. Fumace-Riós, mixta; 214. Gón-Villamarín mixta; 384. Ginza, de la Cuesta-Maceda, mixta; 268. Gontán-Verea, mixta; 187. Hermida-Paderme, mixta; 406. La Iglesia-Toén, mixta; 272. Frariz-Monterrey, unitaria; 419, consortes. Lamagrande-Pereiro de Aguilar, mixta; 129. Las Lamas Barbadas, mixta; 220. Lapela-Arnoya, mixta; 224. Laza-Motederramo, mixta; 291. Lovaces-Trasmiras, mixta; 203. Lobanes-Carballino, mixta número 2; 333. Manchica-Merca, mixta; 230. Millaroso-Carco, mixta; 327. Monrazos-Tamagos-Verín, mixta; 200. Nevoiro-Paderme; mixta; 105. Negueiroa-Bande, mixta; 386. Outeiro-La Torre-Maceda, mixta; 155. Padosa-Rairiz de Veiga, mixta; 324. Parada-Barbadanes, mixta; 291. Parada de Outeiro-Villarde Santos, unitaria; 437, consortes. Peiros-Serreus, mixta; núm. 2; 199. Penaverde-Cualedro, mixta; 260. Pereira-Bande, mixta; 217. Pidre Ginzo; mixta; 135. Pintés-Calvos de Randín, mixta; 214. Portela-Verea, mixta; 371. Portela de la Sierra-Gudiña, mixta, 229. Porto-Villar de Barrio, mixta; 259. Poto-Amisiro-Villamarín, mixta; 255. Pousa-Muiños, mixta; 216. Prado-Villar de Barrio, mixta; 189. Pujedo-Lovios, mixta; 333. Quiroganes-Verín, mixta; 286. Quizanes-Verín, mixta; 93. Ramil Junquera de Espadanedo, unitaria; 316, consortes. Rasela-Verín, mixta; 202. Robredo-San Ciprián de Viñas, mixta; 218. Reñejo-Manzaneda, mixta; 230. Ricmán-La Vega, mixta; 143. Rivero-Celanova, mixta; 361. Rosén-Rairiz de Veiga, mixta; 409. Sancardevois-Parada de Si, mixta, 184. Sainza-Taboaleda, mixta; 171. Oimbra, mixta; 345. San Cristóbal-Villarino de Conso, mixta; 124. San Pedro-Ginzo, mixta; 199. Santa Comba-Villardevós, mixta; 159. Santa Marina del Monte-Orense, unitaria; 316, consortes. Santiago de Rubias-Calvos de Randín, unitaria; 434, consortes. Santiz-La Vega, mixta; 167. Santofía-Paderme, mixta; 237. Sarreaus-Bande, mixta, 282. Sevane-Ginzo, mixta; 114. Solveira-Merca, mixta; 169. Sotomavor-Taboadela, mixta; 227. Terroso-Villardevós, mixta; 470. Touza-Esgos, mixta; 154. Veiga las Meás-Villardevós, mixta; 189. Vences-Monterrey, unitaria; 418, consortes. Vilachá-Merca, mixta; 495. Vilar-Avión, mixta; 167. Villar-Coles, mixta 417. Vilarello de Cota-Villardevós, mixta; 371. Viluje-Nogueira de Ramón, mixta; 246. Villanueva-San Ciprián de Viñas; 224. Villanueva-La Vega, mixta; 361. Viñoas-Nogueira de Ramón unitaria; 270, consortes. Zapenas-Rairiz de Veiga, mixta; 181, Zos-Trasmiras, mixta; 263.

OVIEDO. Maestros serie A.—Alcedo Miranda, mixta; 928. Anes Siero, unitaria; 1.257, consortes. Ayones-Luarca, unitaria; 596, consortes. Buñuguel-Gozón, unitaria; 753, consortes. Bárcena Monasterio-Tineo, mixta; 599. Bayo-Grado, unitaria; 869, consortes. Cabañaquinta-Aller, Sección graduada; 609, consortes. Caborana, unitaria; 821, consortes. Calleras-Tineo, unitaria; 701, consortes. Cangas de Onís, Sección graduada; 2.015, consortes. C. de Narcea, Sección graduada; 2.061. Careñas-Villaviciosa, unitaria; 512, consortes. El Carmen-Ribadesella, unitaria; 932, consortes. Ciaño-Langreo, Sección graduada; 2.600. Cortina-Labiana, unitaria; 574, consortes. Cotaroso-Langreo, unitaria; 870, consortes. Cutrago-Teverga, mixta; 657. La Felguera-Sama de Langreo, Sección graduada; 6.258, consortes. Felguerosa-Aller, unitaria; 583, consortes. Folgueras-Pravia, mixta; 548. Fresno-Ibias, mixta; 867. Fresno Montaña-Castropol, mixta; 1.049. Gijón, unitaria, C. Cimadevilla; 35.847, consortes. Grado, Sección graduada; 3.074, consortes. Grullos-Candamo, unitaria; 534, consortes. Iofiesto-Piloña, Sección graduada; 2.379, consortes. Lada-Langreo, Sección graduada; 1.311. Luces-Colunga, unitaria; 647, consortes. El Llano-San Tirso de Abres, unitaria; 760, consortes. Misiegos-Mieres, unitaria, 595, consortes. Morada-Aller, Sección graduada; 4.669, consortes. Navel-

gos-Tineo, unitaria; 518, consortes. Oyanco-Aller, unitaria; 571, consortes. Oviedo. Sección graduada, primer distrito; 35.598. Oviedo, Sección graduada (Fontán); 35.598. Oviedo, Sección graduada; cuarto distrito; 35.598. La Pedrera-Guijón, unitaria; 922, consortes. Piñeres-Aljer, Sección graduada; 1.069, consortes. Pola de Lena-Lena, Sección graduada; 1.832. Pola, Laviana, Sección graduada; 1.861. La Pontona-Martín del Rey Aurelio, unitaria; 541, consortes. Posada Llanera, unitaria; 675, consortes. Pravia, Sección graduada; 1.311. Las Puentes-Sena, unitaria; 598, consortes. Rellón Merás-Luarca, unitaria; 706, consortes. Riaño-Langreo, mixta; 665. Ribadesella, Sección graduada; 2.738, consortes. La Riera-Somiedo, mixta; 511. Ríocastiello-Tineo, unitaria; 718, consortes. Rozadas-Bimones, unitaria; 615, consortes; Salas, unitaria; 1.265, consortes. Salcedo Quirós, unitaria; 543, consortes. San Bartolomé-Nava, unitaria; 993, consortes. Sama de Langreo, Sección graduada; 3.859, consortes. San Cristóbal-Cangas del Narcea, mixta; 576. San José-Parres, mixta; 549. San Juan de Villapañada-Grado, unitaria; 672, consortes. San Julián Arbás Cangas de Narcea, unitaria; 916, consortes. San Roque-Cabrales, unitaria; 606, consortes. San Salvador del Moro-Ribadesella, unitaria; 932, consortes. Santa Rosa-Mieres, mixta; 618. Serrapio-Aller, unitaria; 608, consortes. Solavieles-Laviana, unitaria; 517, consortes. Tapia-Tapia Casariego, unitaria; 927, consortes. Tirnña-Laviana, unitaria; 574, consortes. La Vega-San Martín del Rey Aurelio, unitaria; 771, consortes. Viescas-Cangas del Narcea, mixta; 760. Villamayor-Piloña, unitaria; 792, consortes. Villanueva de Oscos, unitaria; 530, consortes.

Serie B.—Gijón, Sección graduada El Arenal; 35.847. Lada-Langreo, Sección graduada; 1.311, consortes. Laviana, Sección graduada; 1.861, consortes. Oviedo, Sección graduada, Fontán; 35.598. Oviedo, Sección graduada, cuarto distrito; 35.598. Oviedo, Sección graduada, cuarto distrito; 35.598. Pola de Lena, Sección graduada; 1.332, consortes. Pravia, Sección graduada; 1.311, consortes. Sama de Langreo, Sección graduada; 3.851.

Serie C.—Gijón, Sección graduada, Cabrales; 35.847, consortes. Laviana, unitaria; 1.861, consortes. Oviedo, Sección graduada, cuarto distrito; 35.598, consortes. Oviedo, Sección graduada, Fontán; 35.598, consortes. Oviedo, Sección graduada, cuarto distrito; 35.598.

Serie D.—Oviedo, Sección graduada, Fontán; 35.598. Oviedo, Sección graduada, cuarto distrito; 35.598, consortes.

Vacantes de menos de 501 habitantes, que pueden solicitarse por Maestros del segundo escalafón.—Abaniella, mixta, 186. Acebal-Siero, mixta; 180. Agüeras-Quirós, 431. Antigua-San Tirso de Abres, mixta; 160. Antoñana-Miranda, mixta; 137. Añides-Castropol, mixta; 148. Argumoso-Luarca, mixta; 114. Armiello-Mieres, mixta; 169. Arobos-Paras, mixta; 272. Artosa-Luarca, mixta; 209. Bermeces-Gijón, unitaria; 429, consortes. Boquerizo-Ribadedera, mixta; 378. Bozanes-Villaviciosa, mixta; 104. Braña del Río-Langreo, mixta; 182. Brañaseca-Cadillero, mixta; 202. Brañiella-San Martín del Rey Aurelio, mixta; 119. Breives-Luarca, mixta; 340. Businán-Tineo, mixta; 115. Bufuente-Villayón, mixta; 212. Bustio-Ribadedeva, unitaria; 435, consortes. Bustio-Salas, mixta; 164. Cabruñana-Grado, mixta; 143. Camás-Cabrales, mixta; 274. Campiello-Sobrescobio, mixta; 220. Campomojado-Laviana, mixta; 132. El Canto de la Vara-Riosa, mixta; 140. Cantorredondo-Mieres, unitaria; 412, consortes. Carraluz-Sena, mixta; 186. Carcedo-Luarca, unitaria; 497, consortes. Castiello-Ponga, unitaria; 238, consortes. Castañedo-Cangas del Narcea, mixta; 110. Castañedo-Santo Adriano, mixta; 281. Castañeda-Miranda, mixta; 255. Castro-Santa Eulalia Oscos, mixta; 217. Cereceda-Allande, unitaria; 198, consortes. La Cereza-San Martín del Rey Aurelio, mixta; 96. Coaña-Quirós, mixta; 11. Collado Blimea-San Martín del Rey Aurelio, mixta; 269. Collada-Allande, mixta; 204. Comba-Allande, mixta; 87. Conforcos-Aller, mixta; 274. Las Cubas-Langreo, 201. Guerrias de Maza-Piloña, mixta; 132. Caña-Teberga, mixta; 99. Curiellos-Tineo, mixta; 174. Eiros-Tineo, mixta; 236. Escobal-San Martín del Rey Aurelio, mixta; 106. El Espín-Coaña, mixta; 235. Espinaredo-Piloña, mixta; 380. Felechosa-San Martín del Rey Aurelio, mixta; 250. Folgosa-Grandas de Salime, mixta; 139. Folgueiras-Vegadeo, mixta; 86. Fondo de Vega-Degaña,

mixta; 112. La Flecha-Piloña, mixta; 237. Fresno Quirós, mixta; 179. Frieres-Langreo, mixta; 433. Gedrez-Cangas del Narcea, 300. Gillón-Cangas del Narcea, mixta, 148. Gobezones-Caso, mixta; 193. Huiras-Allande, 94. Igona-Cangas de Onís, mixta; 102. Irondo-Cangas del Narcea, mixta; 143. Lago-Vallovil-Parres, mixta; 360. Lilamas-Grado, mixta; 244. Lamigo-Llanes, mixta; 220. Llanes-Quirós, mixta; 262. La Magdalena-Siero, mixta; 230. Merillés-Tineo, mixta; 284. Mestas-Llanes, mixta; 342. Monasterio Coto-Cangas del Narcea, mixta; 438. Monasterio del Horme-Cangas del Narcea, mixta; 266. Montaña-Cangas del Narcea, mixta; 416. Las Morteras-Somiedo, mixta; 464. Muñoz-Fondero-Lena, mixta; 221. Murias-Aller, unitaria; 353, consortes. Navas-Llanes, unitaria; 499, consortes. Noceda de Rengos-Cangas del Narcea, mixta; 281. Niembro-Llanes, unitaria; 391, consortes. Orderfas-Somiedo, mixta; 174. Otero-Cangas del Narcea, mixta; 140. Pamiedra-Langreo, mixta; 129. Paniceres-Laviana, mixta; 167. Paradis-Allande, mixta; 202. Páramo-Teberga, mixta; 412. Pavidal-Salas, mixta; 109. Pola del Pino-Aller, mixta; 324. Porciles-Salas, mixta; 267. Puelles-Villaviciosa, unitaria, 399. Puertas-Cabrales, mixta, 250. Rano Quirós, mixta, 320. Rabolladas-Saviaña, mixta, 197. Raballar-Dagaña, mixta, 339. Ralamos-Tineo, mixta, 470. Ribota-Laviana, mixta, 126. Ríodeporcos-Ibias, mixta, 149. Ríolapiedra-San Martín del Rey Aurelio, mixta, 113. Robledo-Somiedo, mixta, 176. Rodical-Tineo, mixta, 316. Tomaella-El Franco, mixta, 133. San Andrés de Agues-Sobrescobio, mixta, 261. San Bartolomé-Illas, mixta, 137. San Martín Valledo-Allande, mixta, 237. San Tirso-Mieres, unitaria, 205, consortes. Santianes de Ola-Cangas de Onís, mixta, 170. Semellones-Tineo, mixta, 106. Sestiello-Grado, mixta, 138. Sierra Ferrera-Laviana, mixta, 359. Silvamayor-Luarca, mixta, 319. Sobrefoz-Ponga, mixta, 330. Soto-Caso, mixta, 215. Sotres-Cabrales, unitaria, 498. Tellelo-Sama, mixta, 189. Tejero-Tineo, mixta, 450. Tondejón-Langreo, mixta, 461. Tereñes-Ribadesella, mixta, 328. Traspaña-Proaza, mixta, 215. Trescaral-Peñamellera Alta, mixta, 114. Torín-Piloña, mixta, 107. Valsoredo-Tineo, mixta, 211. Vega-Aniava, mixta, 310. Vega de Poja-Siero, mixta, 152. Verdicio-Gozón, mixta, 312. Vigaña-Miranda, mixta, 312. Villadeabo-Allande, mixta, 210. Villamayor-Somiedo, mixta, 120. Villamorey-Sobrescobio, mixta, 189. Villar de Lantero-Cangas del Narcea, mixta, 146. Villarede-Taramundi, mixta, 389.

PALENCIA. Maestros: Serie A.—Abia de las Torres, unitaria; 552 habitantes consortes. Amusco, unitaria; 1.236, consortes. Astudillo, Sección graduada; 2.538, consortes. Itero de la Vega, unitaria; 557, consortes. Osorno, unitaria núm. 2; 1.596, consortes. Palencia, «Modesto Lafuente», unitaria; 20.016.

Serie B.—Astudillo, Sección graduada; 2.538.

Vacantes de menos de 501 habitantes, que pueden solicitarse por Maestros del segundo Escalafón.—Avilañate-Respanda de la Peña, mixta; 299. Baños de la Peña, mixta; 217. Calabazanos-Villanuriel de Cerrato, mixta; 96. Capillas, unitaria; 412, consortes. Cillamayor-Barruelo de Santullán, unitaria; 464, consortes. Corvio-Canara de Zalima, mixta; 96. Dehesa de Romanos, mixta; 227. Elechar-Barruelo de Santullán, mixta; 219. La Lastra-Triollo, mixta; 210. Matabuena-Barruelo de Santullán, mixta; 115. Mercedes-Barruelo de Santullán, mixta; 140. Monasterio-Barruelo de Santullán, mixta; 96. Cortillejo-Quintanilla de Osoña, mixta; 112. Poza de la Vega, unitaria; 330, consortes. Pozanco-Valdegama, mixta; 141. Pisón de Ojeda-Vega de Bur, mixta; 107. Revilla de Santullán-Barruelo de Santullán, mixta; 247. Santa María de Mave-Valdegama, mixta; 140. Santibáñez de la Peña-Respanda de la Peña, mixta; 241. La Serna, mixta; 315. Velillas del Duque-Quintanilla de Osoña, mixta; 105. Venta de Baños-Baños de Cerrato, unitaria; 360, consortes. Villaldevín-Perales, mixta; 119. Villanueva de Henares, mixta; 252. Villanueva de la Peña-Castrejón de la Peña, mixta; 217. Villamino de Valdavia, mixta; 252. Villaur-Membrillar, mixta; 133. Villaturda, unitaria; 339, consortes. Vilota del Páramo, mixta; 338.

LAS PALMAS. Maestros: Serie A.—Angostura-San Brígida, mixta; 693, consortes. Arucas, unitaria; 4.025, consortes. Arrecife, unitaria núm. 3; 5.003. Caideros-Gáldar, unitaria; 1.318, consortes. Cruz de Pineda-Arucas, unitaria; 560, consortes. Fataga-San Bartolomé, unitaria; 692, consortes. Moya, unitaria núm. 2; 1.362, conso-

tes. Las Palmas, Sección A. práctica; 65 059, consortes. Puerto de Cabras, unitaria; 1.016, consortes. Santa Lucía, unitaria; 988, consortes. San Bartolomé de Tirajana, unitaria; 906, consortes. San Fernando-Moya, unitaria; 1.135, consortes. San José Santa Brigida, unitaria; 1.183, consortes. San Mateo, unitaria núm. 2; 1.198. Uga-Yaiza, unitaria; 549, consortes. Vega Enmedio, unitaria; 1.352, consortes.

Serie B.—Arrecife, unitaria núm. 4; 5.003, consortes. Las Palmas, Sección C. práctica aneja a la Normal; 65.059, consortes.

Serie C.—Las Palmas, Sección B. práctica, aneja a la Normal; 65 059, consortes.

Serie D.—Las Palmas, unitaria núm. 12; 65 059

Vacantes de menos de 501 habitantes, que pueden solicitarse por Maestros del segundo Escalafón.—Altabacales-Arucas, unitaria; 88, consortes. El Calero-Talca, unitaria; sin censo, consortes. Espártero-Tarer, unitaria; 428, consortes. Playa-Mogán, unitaria; 111, consortes. El Rincón-Tejada, mixta; 456, consortes. Valsendero-Valleseco, unitaria; 485, consortes.

(«Gaceta» 10 julio).

## Consejo provincial de 1.ª Enseñanza de Guadalajara

### Concurso de interinos

Este Consejo provincial de Primera enseñanza, en el mejor deseo de que la provisión de interinidades en las Escuelas nacionales de esta provincia se haga con el mayor espíritu de justicia y equidad, y deseando al mismo tiempo que todas sus decisiones por este motivo sean públicas para que en todo momento los aspirantes puedan tener idea de su situación con respecto al lugar que ocupan en las listas que han de formarse al efecto, y de este modo poder formular las reclamaciones que estimen justas y oportunas, ha resuelto, por unanimidad de todos los componentes de este Consejo, sujetarse a las reglas siguientes, a los efectos de estos nombramientos:

1.º Durante todo el próximo mes de agosto podrán solicitar interinidades los maestros titulados que así lo deseen, debiendo dirigir sus instancias al señor Presidente de este Consejo, expresando en ellas nombres y apellidos, naturaleza, edad, domicilio y la Normal en que verificaron sus estudios. También harán constar si residen en esta provincia y tiempo de su estancia en la misma.

2.º Los que soliciten por primera vez servir interinidades, acompañarán a su instancia los documentos siguientes: Partida de Nacimiento del Registro civil. Título profesional o certificado de haber hecho el depósito para la expedición del mismo, o en su lugar, el de tener terminados los estudios del Magisterio; bien entendido, que no podrán posesionarse de Escuela adjudicada, sin presentar uno de los dos primeros. Cédula personal y el certificado de penales. Conviene hacer constar que no se admitirá ninguna instancia que no venga acompañada de toda la documentación ya indicada y reintegrada debidamente.

3.º Una vez terminado el plazo de admisión, el Consejo formará una lista con todos los aspirantes admitidos, clasificándoles en la forma que se expresa a continuación:

a) Todos aquéllos que actuaron en cursillos u oposiciones y que habiendo obtenido plaza queden en expectación de destino, serán clasificados por orden de colocación en las listas respectivas de oposición.

b) Se colocarán a continuación todos aquellos que

ya tenían solicitadas interinidades en el curso actual y que no figuren, por su mejor derecho, en el caso anterior, haciendo constar que los que estén en esta circunstancia, se les releva de nueva instancia y documentación.

c) Todos los solicitantes en el actual concurso y que no figuren en los dos casos anteriores.

4.º De los peticionarios que figuren en las clasificaciones b) y c), se desglosarán las de aquellos que no reúnan una de estas circunstancias: Ser natural de esta provincia, haber hecho sus estudios en estas Normales o llevar tres años de residencia en esta provincia, previamente comprobada.

5.º Con aquéllos y éstos, se formarán listas, adjudicándose, de cada cinco vacantes y después de haber sido colocados todos los cursillistas, cuatro a los que reúnan cualquiera de las circunstancias apuntadas, y una a los otros.

6.º Las listas de aspirantes, una vez terminado el plazo de admisión y ordenadas, se harán públicas en el «Boletín oficial» de la provincia y en la prensa, fijándose un plazo prudencial, para que los que se crean perjudicados, puedan hacer sus oportunas reclamaciones, las que, resueltas por el Consejo, se harán públicas para conocimiento general y el de los interesados.

7.º Cerrado el plazo de admisión de instancias el 31 de agosto próximo, no se admitirán más peticiones que las de aquellos maestros que sirviendo actualmente interinidades, cesen en su función por causa debidamente justificada, los cuales, a medida que lleguen sus instancias, se irán colocando al final de la lista correspondiente, excepto los que puedan figurar en el primer caso, que siempre conservarán derecho de preferencia.

8.º Las listas que han de formarse son: Una de preferencia, en la que se incluirán todos los maestros que se encuentren en expectación de Escuelas, por tener oposiciones aprobadas. Después de desglosar las instancias de los aspirantes en general que no tengan reconocido el anterior derecho, en la forma que se indica en la regla 4.ª, se formará con cada grupo dos listas, una de antigüedad, exclusivamente, y otra de nuevo ingreso, para la que se tendrá en cuenta en su formación, primero títulos, hojas de estudios u otras circunstancias.

9.º Cuando se trate de adjudicar varias vacantes entre los solicitantes que les corresponda por el número riguroso de orden, tendrá preferencia para servir alguna determinada el que sea natural del pueblo donde radique la vacante, exceptuándose aquellos que sean naturales de la capital y de las cabezas de partido.

10. Todo sustituto que esté sirviendo actualmente Escuela y en lo sucesivo, al sacar ésta por cualquier causa, se confirmará a aquél con el carácter de interino.

Guadalajara 23 de julio de 1932.—El Presidente accidental, M.ª del Carmen González Esteban.—El Secretario, Ildfonso Medel.

(«Boletín oficial» 29 julio.)

Variado surtido en toda clase de libros religiosos y bonitas estampas de primera Comunion, se venden en la Imprenta y Librería del Suc. de A. Concha.—Plaza San Esteban, 2, Guadalajara.

## NOTICIAS

**Corrida de escalas.**—En las vacantes del mes de junio ascienden a 8 000 pesetas el número 261, señor Jon y el núm. 252, Sr. Leyva; a 7 000, los Maestros señores Martín, núm. 787; Rius, núm. 788, y Romero, 789; a 6 000 pesetas, hasta el núm. 1.678, Sr. Martínez Espinosa; a 5.000, hasta el núm. 2.969, señor Monja; a 4 000, hasta el núm. 6.644, Sr. Alonso, y a 3.500, hasta el núm. 8.420, Sr. Pastor.

En Maestras ascienden a 8.000 pesetas, las señoras Erquicia, núm. 253 y Peguero, 254; a 7 000, las señoras Borges, núm. 750; Pérez Díaz, núm. 751; Pérez del Peso, núm. 752; De las Heras, núm. 753, y Lebajo, núm. 754; a 6.000, hasta el número 1.652, señora Gambon; a 5 000, hasta la señora Barbera, número 2.959; a 4.000, hasta el núm. 6.619, señora Del Campo, y a 3.500, hasta el núm. 8.360, señora Calatayud.

Además, se dispone que el Maestro reingresado D. Francisco Ruiz López, número 2.623 del primer Escalafón, cubra sueldo de 5 000 pesetas con efectos económicos desde el día de su posesión en la Escuela de Pinto (Madrid), en la vacante del Sr. Riera, número 1.911.

Que D. Eugenio Moreno Díez sea repuesto en el mismo lugar relativo que tenía en el Escalafón de 1922 o sea el número general 4.669 bis, a continuación del Sr. Climent, que por razón de dicho lugar le correspondió ascender a 3.500 pesetas el día 18 de julio de 1931, hasta el 1 de septiembre del mismo, que le pertenecía ascender a 4.000 pesetas, que en la vacante del Sr. Alonso, 3.502, cubra sueldo de 4.000 pesetas a partir del 1 de junio próximo pasado, y que como dispone la orden de 7 de mayo, tiene derecho a los sueldos que ha dejado de percibir, o en su defecto, a las diferencias que le corresponden.

**Voto.**—El Consejo escolar de Yélamos de Arriba, ha concedido un voto de gracias a los Maestros de aquella localidad por las notables exposiciones escolares presentadas.

**Plan de estudios del Bachillerato.**—La «Gaceta» del día 18, publica una Orden aprobando el plan de estudios (basado en el de 1903 y en el vigente de adaptación), que han de seguir en el curso próximo y hasta terminar el bachillerato quienes son alumnos de Segunda enseñanza en el curso corriente de 1931 a 32.

**Reclamaciones** —Con el fin de poder atender a la situación legal de los solicitantes, se ha firmado la resolución de las reclamaciones contra los cuatro primeros folletos del Escalafón (dos de Maestros y dos de Maestras), que forman un voluminoso expediente, y se publican en la «Gaceta» de 30 del pasado julio.

**Defunción.**—El domingo último falleció en esta ciudad la señorita Dolores de Arsuaga.

A sus hermanas D.<sup>a</sup> Pilar y D.<sup>a</sup> Asunción, Maestras de esta población, nuestro sentido pésame.

**Ratificación lamentable.**—Una orden ministerial publicada en la «Gaceta» del lunes, ratifica la de 28 de abril, que negaba el pase al primer Escalafón a los del segundo que habían hecho y aprobado los ejercicios de provincias de 1928 y eran bien informados por las comisiones inspectoras. Triunfa el criterio duramente restrictivo que se viene aplicando, de un modo general, a las peticiones en este sentido de los Maestros del segundo Escalafón. Lo lamentamos.

**El nuevo Estatuto.**—El Consejo de Instrucción pública ha aprobado el proyecto de Estatuto del Magisterio que tenía en estudio.

Entre las reformas destaca la referente a los grados de la enseñanza primaria. Hasta los doce años, un ciclo; desde los doce a los catorce, otro. Después se crearán escuelas de ampliación para los capacitados.

Con un certificado del maestro nacional, podrán cursarse los estudios del bachillerato sin necesidad de examen de ingreso.

Como se ve, se establece un nexo entre la escuela primaria y la segunda enseñanza.



LA UNIÓN Y EL FÉNIX ESPAÑOL

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS

Capital social 12.000.000 de pesetas efectivas completamente desembolsado

Agencias en todas las provincias de España

Francia, Portugal y Marruecos

62 AÑOS DE EXISTENCIA

Seguros sobre la Vida.—Seguros contra incendios.—Seguros de Valores.—Seguros contra

accidentes.

SUBDIRECTOR EN GUADALAJARA. D. Luis Ramírez Serrano

PLAZUELA DE D. PEDRO, N.º 1

Gnadalajara.—Imprenta del Sncesor de Antero Concha



# “LA AURORA,”

IMPRESA, LIBRERIA, PAPELERIA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

## SUCESOR DE ANTERO CONCHA

Plaza de San Esteban, 2.-Guadalajara.-Teléfono 175

CASA FUNDADA EN EL AÑO 1877

### INTERESA A LOS SRES. MAESTROS

conocer los precios a que esta CASA vende el material escolar

CALLEJA	Pesetas
Don Quijote de la Mancha. D. <sup>a</sup>	30'00
Enciclopedia para niños..	24'00
Deberes de los niños....	18'00
Lenguaje de los niños....	15'00
Geografía para niños....	10'20
Tesoro Escuelas, edición C	18'00
Tesoro Escuelas, ed. A y B	24'00
Carmencita.....	36'00
Lectura de Versos y manuscritos.....	24'00
Enciclopedia de Ortiz, grado preparatorio.....	15'00
Enciclopedia de Ortiz, grado Elemental.....	30'00
Cuentos del Abuelo. Edición corriente.....	18'00
La Buena Juanita.....	15'00
La Perla del Hogar.....	15'00
Historia de España.....	12'00
Frasas y Cuentos. Edición corriente.....	15'00
Cuentos del abuelo. Edición económica.....	9'00
Gramática, por Calleja....	6'00
Obligaciones del Hombre.	6'00
Geometría, por Fernández	6'00
Lectura de Manuscritos..	9'00
Frasas y Cuentos.....	9'00
La Perla del Hogar. Edición económica.....	9'00
La Buena Juanita. Edición económica.....	9'00
Catón, de Seljas.....	5'00
Catón, de Aroca.....	6'00
Fábulas de La Fontaine.....	9'00
Fábulas de Samaniego....	9'00
Catecismo Hist. <sup>a</sup> Fleury..	6'00

	Pesetas
Historia Sagrada, por Torre y Marco.....	D. <sup>a</sup> 4'80
Catecismo de Agricultura	» 6'00
Aritmética, por Gallego..	» 6'00
Aritmética para los niños	» 4'80
Catecismo Ripalda, el 100	» 10'00
Catecismo Ripalda al cromó, el 100.....	» 20'00
Catecismo y Dialogo, reunidos, el 100.....	» 30'00

### HERNANDO

Corazón de Amicis.....	D. <sup>a</sup> 24'00
Pepe 1. <sup>o</sup> .....	» 9'00
Pepe 2. <sup>o</sup> .....	» 12'00
Pepe 3. <sup>o</sup> .....	» 15'00
Pepe 4. <sup>o</sup> .....	» 18'00
Epitome Gramática R. Academia, rústica, docena neto.....	6'00
Epitome Gramática R. Academia, cartóné, docena neto.....	9'00
Gramática R. Academia, en rústica.....	10'00
Gramática R. Academia, en cartóné.....	12'00

### DALMAU

La Narrada 1. <sup>a</sup> parte.....	D. <sup>a</sup> 9'50
Camarada 2. <sup>a</sup> parte.....	» 9'50
Infancia.....	» 17'00
Lecciones de Cosas.....	» 14'00
Deberes.....	» 16'50
España mi Patria, comp. <sup>a</sup>	» 33'00
España mi Patria, sencillo	» 21'00
Primer Manuscrito.....	» 14'00
Segundo Manuscrito.....	» 25'00

	Pesetas
Lecciones de Aritmética, primera parte.....	D. <sup>a</sup> 18'00
Lecciones de Aritmética, segunda parte.....	» 20'00
Rudimentos de Aritmética	» 8'00
Soluciones Analíticas, ej. Aritmética Razonada, ej.	9'50
Silabario 1. <sup>o</sup> , por Fernández, el 100.....	3'00
Tablas del Sistema métrico decimal, el 100.....	3'00
Cartilla 1. <sup>a</sup> de la casa, el 100	4'50
Cartilla 1. <sup>a</sup> Florez, el 100.	8'00
Cartilla 2. <sup>a</sup> Florez, el 100.	16'00
Papel pautado Caballero, resma.....	12'00
Papel pautado Iturzaeta, resma.....	12'00
Cuadernos Bellver, resma	8'00
Pizarras, número 1.....	D. <sup>a</sup> 3'75
» 2.....	» 4'75
» 3.....	» 5'75
» 4.....	» 6'75
Pizarrines piedra, el 100..	3'00
Porta-plumas económicos, la gruesa.....	3'00
Lápices para 0'05, gruesa	5'00
» 0'10.....	10'00
Plumas corte español del 1 al 6, la caja.....	2'40
Plumas Corona corriente, la caja.....	3'50
Plumas oblicua dorada, c.	3'50
Plumas oblicua blanca, c.	3'50
Gomas de borrar para lápiz, la caja.....	3'50
Polvos Eureka, el tubo...	1'40
Clarión, el paquete.....	0'25
».....	0'05

## LOS MEJORES PRECIOS CONOCIDOS

# NOCIONES DE CIENCIAS FISICAS, QUIMICAS Y NATURALES

POR PASCUAL MARTINEZ ABELLAN

*Inspector provincial de primera enseñanza, Profesor Normal y ex-Maestro público por oposición, Presidente del Congreso Nacional Pedagógico de Albacete, Caballero Comendador de la Orden civil de Alfonso XII, Miembro honorario de varias Sociedades pedagógicas, premiado en exposiciones escolares y en diferentes certámenes literarios y pedagógicos; autor de varias obras filosóficas declaradas de mérito relevante y de otras de primera enseñanza aprobadas por el Consejo de Instrucción pública, para que sirvan de texto en las Escuelas.*

Asignatura declarada obligatoria para las Escuelas por R. D. de 26 Octubre 1901

Esta obra, que costa de 164 páginas, en 4.º menor, con grabados, en cartoné, se vende en la Librería del Sucesor de Antero Joncha : : Plaza de San Esteban, 2 :-: Guadalajara al precio de 75 céntimos ejemplar. Docena, 9 pesetas. Media docena, 4'50 pesetas. Por cada pedido de media docena de ejemplares, se regalará uno.

Ferretería. Cristales  
Material eléctrico,  
Lámparas OSRAM.  
Pólvoras y cartuchería.

**Viuda de E. Rufiños**

MIGUEL FLUITERS NUMERO 5  
GUADALAJARA

## Casa Agustín García

CALLE DE MIGUEL FLUITERS, 2.

Teléfono 64.-GUADALAJARA

Grandes surtidos en óptica y material de fotografía.

Novedades en monturas de gafas y lentes.

Botes de pintura todos los colores y para uso inmediato.

= PRECIOS FIJOS Y MODICOS =

## "PALABRAS DE DUDOSA ORTOGRAFIA,"

Libro interesante para consulta. Contiene todas las palabras de dudosa ortografía; está editado en 8.º menor y puede llevarse en el bolsillo.

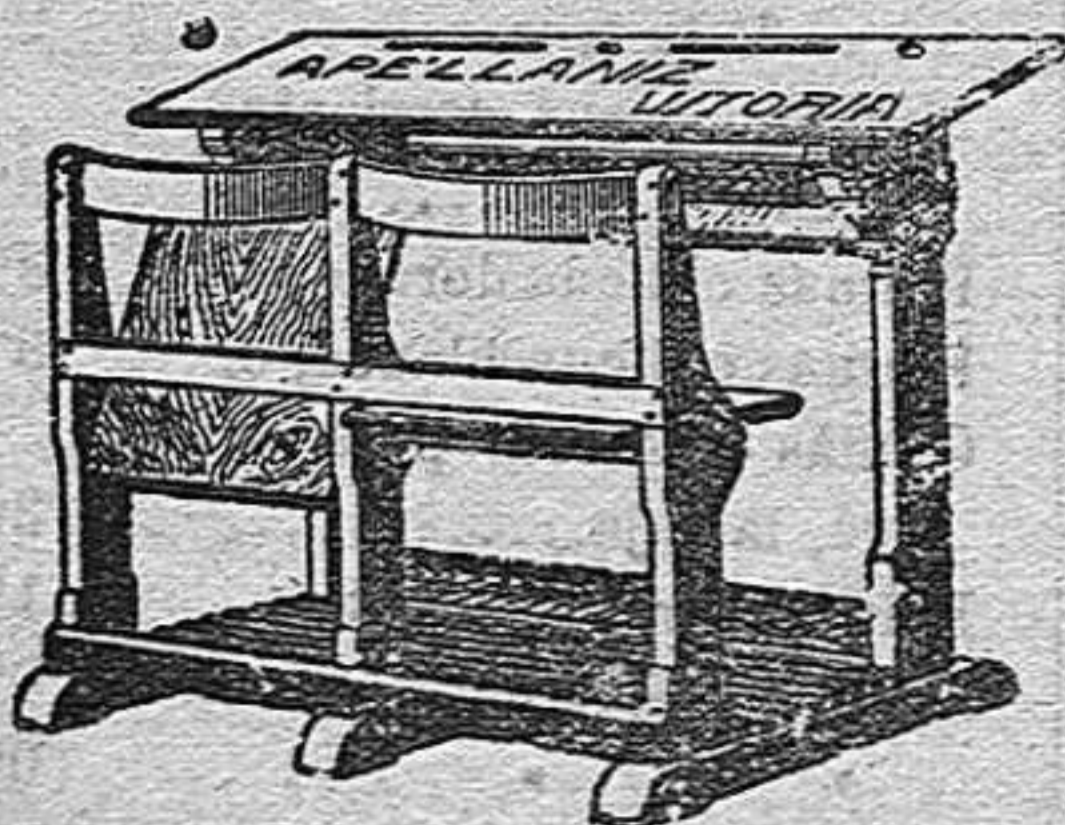
Pídase a la librería del Sucesor de A. Concha, San Esteban, 2, Guadalajara, acompañando 2 pesetas y 30 céntimos más si se desea certificado.

## Habilitación de Clases Pasivas

VICENTE PEDROMINGO DE LA RIVA

Plaza de San Eseban, núm. 2.—Guadalajara

Esta Habilitación se ofrece a las Clases Pasivas en general y en especial a las del Magisterio.



## - Apellaniz -

Nombre registrado

FABRICA DE MOBILIARIO ESCOLAR

Calle de Castilla, 29.—VITORIA

Proveedor de los Ministerios de Instrucción pública de España y Portugal, Corporaciones, Academias oficiales, Comunidades, etc.

Escritorio bipersonal de alumnos giratorios y rejilla Hja  
Modelo oficial del Museo Pedagógico Nacional

SOLICITEN PRECIOS, INDICANDO ESTACION DE DESTINO

## LICENCIADOS

¿Queréis ingresar rápidamente Guardia Civil o destinos públicos? hay 600 vacantes. También gestio- no informes personales reservados, Certificados Penales, Fomento y última voluntad. 24 horas.

Director: Antonio Ordóñez  
Agente Colegiado. — Preciados 64. Madrid.